



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 47 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **03 MAR 2016**

VISTO:

Informe N° 129-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 22 de Febrero de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Informe N° 163-2016-OPP-GM/MPJB del 16 de Febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Informe N° 077-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 04 de Febrero de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Expedientes de Reconocimiento de Deuda 2016: Orden de Compra N° 1297, Orden de Servicio N° 910, Orden de Servicio N° 909, Orden de Servicio N° 908 y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) disponiendo la emisión del acto resolutivo correspondiente y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



Que, se tiene a la vista los expedientes de reconocimiento de deuda, generado a través del Informe N° 129-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, respecto de contrataciones directas, según el siguiente detalle:



PROVEEDOR	SUSTENTO DEL PAGO	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL ACTO/SERVICIO	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO/ACTIVIDAD
Municipalidad Provincial Jorge Basadre (Administración de Maquinaria y Equipo Pesado)	Orden de Compra N° 00001297	2015	ARENA GRUESA 20 M3 (S/. 660.00 soles). MATERIAL CLASIFICADO 60 M3 (S/. 1,440.00 soles)	S/. 2,100.00 soles	3142: "Mantenimiento Infraestructura Municipal Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba"
Municipalidad Provincial Jorge Basadre (Administración de Maquinaria y Equipo Pesado)	Orden de Servicio N° 00000910	2015	ALQUILER CAMION VOLQUETE DE 15 M3 – INTERNATIONAL (Maquinaria Húmeda con Operador)	S/. 1,656.90 soles	3142: "Mantenimiento Infraestructura Municipal Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba"
Municipalidad Provincial Jorge Basadre (Administración de Maquinaria y Equipo Pesado)	Orden de Servicio N° 00000909	2015	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA – CASE 8 HM (Maquinaria Húmeda con Operador)	S/. 1,132.96 soles	3142: "Mantenimiento Infraestructura Municipal Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba"
Municipalidad Provincial Jorge Basadre (Administración de Maquinaria y Equipo Pesado)	Orden de Servicio N° 00000908	2015	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL – NEW HOLLAND 10 HM (Maquinaria Húmeda con Operador)	S/. 2,231.50 soles	3142: "Mantenimiento Infraestructura Municipal Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba"



Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe *"el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto"*;

Que, en ese orden ideas se advierte que la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, ha cumplido con realizar la verificación de la documentación sustentatoria, por consiguiente es necesario emitir el acto administrativo, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto), que establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal y se resumen en el siguiente cuadro:



PROVEEDOR	SUSTENTO DEL PAGO	AÑO	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	CERTIFICACION PRESUPUESTAL
Municipalidad Provincial Jorge Basadre (Administración de Maquinaria y Equipo Pesado)	Orden de Compra N° 00001297	2015	INFORME N° 85-2015-GRVV-MIMM-GDT/MPJB. INFORME N° 1589-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB. INFORME N° 089-2016-GDTI-GM-A/MPJB.	S/. 2,100.00 soles	3194: "Mantenimiento Infraestructura Municipal Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba" <u>2.3.1.11.1.5</u>
Municipalidad Provincial Jorge Basadre (Administración de Maquinaria y Equipo Pesado)	Orden de Compra N° 00000910	2015	INFORME N° 53-2015-GRVV-MIMM-GDT/MPJB. INFORME DE VALORIZACION N° 088-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB. INFORME N° 087-2016-GDTI-GM-A/MPJB.	S/. 1,656.90 soles	3856: "Mantenimiento Infraestructura Municipal Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba" <u>2.3.2.5.1.4</u>
Municipalidad Provincial Jorge Basadre (Administración de Maquinaria y Equipo Pesado)	Orden de Servicio N° 00000909	2015	INFORME N° 54-2015-GRVV-MIMM-GDT/MPJB. INFORME DE VALORIZACION N° 089-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB. INFORME N° 088-2016-GDTI-GM-A/MPJB.	S/. 1,132.96 soles	3858: "Mantenimiento Infraestructura Municipal Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba" <u>2.3.2.5.1.4</u>
Municipalidad Provincial Jorge Basadre (Administración de Maquinaria y Equipo Pesado)	Orden de Servicio N° 00000908	2015	INFORME N° 52-2015-GRVV-MIMM-GDT/MPJB. INFORME DE VALORIZACION N° 087-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB. INFORME N° 088-2016-GDTI-GM-A/MPJB.	S/. 2,231.50 soles	3859: "Mantenimiento Infraestructura Municipal Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba" <u>2.3.2.5.1.4</u>

Que, con Informe N° 163-2016-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), otorga la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de atender el reconocimiento de deuda de los expedientes detallados en el cuadro anterior, correspondiente al presente ejercicio, por lo que solicita se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, teniendo en consideración el reconocimiento de deuda y que este corresponde al año 2015, cuyo pago no se efectuó y contando con los informes de conformidad, se tiene por cumplido la formalización del devengado, resultando procedente su pago.



Por lo que según la desconcentración de funciones contempladas en el numeral 2 del punto 1° del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR en calidad de deuda la obligación pendiente de pago por el monto de S/. 7,131.36 (Siete mil ciento treinta y uno con 36/100 soles), correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (*Administración de Maquinaria y Equipo Pesado - AMEP*), conforme el cuadro adjunto señalado en los considerandos expuestos, monto que se afectará a la siguiente fuente de financiamiento, conforme el detalle:

CADENA PRESUPUESTAL: 9002.3999999.5000936.03.006.0010
META SIAF: 0034
NEMONICO: 3142
FTE.FTO.: 5, RD/18 CANON SOBRECANON/ 2 CANON MINERO
MONTO: S/. 7,131.36 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma manuscrita]
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas